SIL en. er.

mil an. iria

ada ıniseis en-J. Y eas

nda

me Va-

por

ore.

enta

ada sus

ruel

ento

de

cin-

ha

llės,

nos

a el

que

es-

e de

01.6-

que

bra

ha-

ento

enla

ate

dor

mil

ran-

ara

es y

ngo

de-

Es.

al-

500

Ros

Las teyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de princia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los más pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en les Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. 1'50 ptas. Por un número suelto 0'25 . Annoios para suscritores, linea. . . 0'10 Hem para los que no lo son . . . 0'25

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.

En la tienda de heredoros de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

OFICIAJ.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad msu importante salud. (Gaceta del 25)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR

Resultando de las noticias comucadas por nuestro Cónsul en Perambuco (Brasil) que la fiebre amala existe en dicho punto.

Visto lo dispuesto en los articulos Ny 34 de la lev de Sanidad y la ores de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido or conveniente declarar súcias las ocedencias de dicho punto sea qual fuere la fecha de salida.

Lo comunico à V. S. para su coocimiento y efectos prevenidos en a disposicion 4.1 de la orden de esta Superioridad fecha 24 de Abril de 1875. Dios guarde à V. S muchos 400s. Madrid 7 de Abril de 1885.— Director general, Ezequiel Ordolez. - Sres. Gobernadores de las Povincias maritimas, Delegados del Gobierno en Mahon y Las Palmas y Omandante general de Ceuta.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

DON ALFONSO XII, por la Grade Dies Rey constitucional de Es-

A todos los que la presente vieren!

y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Articulo único. Se declaran incluidas en el plan de carreteras del Estado como de tercer orden en la provincia de las Baleares una de Andraitx á Alcudia por Estallenchs, Bañalbufar, Deyá, Söller, Fornalutx, Escorca, Lluch y Pollensa; otra de Buñola en la de Palma á Sóller á Algaida, y la prolongacion de las de segundo orden de Palma á Sóller y Palma á Capdepera hasta el puerto de Palma.

Por tanto;

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores, y delitares y eclesiásticas, de cualquier de la Delegacion de Mahon, dotada

clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio à nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y einco.

YO EL REY

El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Núm. 1425

DE LAS BALEARES.

Seccion 2. - Personal. - Hallandose vacante una plaza de agente de tercemás Autoridades, asi civiles como mi- ra clase del Cuerpo de Orden público

con el sueldo de 750 pesetas por ascenso del que la obtenia á 2.º de la misma clase, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 26 Octubre de 1881, las personas que deseen obtenerla presentarán á este Gebierno sus solicitudes debidamente documentadas y dirigidas al Exemo. Sc. Ministro de la Gobernacion, durante el término de diez dias, á contar des le la publicacion de este anuncio, debiendo hacer presente que dicha plaza debe proveerse precisamente en licenciados del Ejército y Armada y cuerpo de voluntarios que sepan leer y escribir y sean de buena conducta.

Palma 27 Abril de 1885. El Gobernador, Manuel Cos-Gayón.

Num. 1426.

ESTADO de los gastos originados por las obras llevadas a efecto por administracion en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital durante el mes de Marzo último.

Punto donde se ejecuta la obra.	CLASES.	Unidad.	Cantidad	Precio.	Importe.	Importe tota		
	CHADED.	Tipo.	de obra.	Ptas. Cs	Ptas. Cs	Pesetas. C		
	Oficiales albañiles. Peones id.	Jornal. Idem.	28 23	2 78 1 78	63 2 40 2			
Casa de Misericordia .	Oficiales labradores en piedra de Santañy. Cal. Yeso. Cemento. Trosam ó mampuestos. Loza Marès. Piedra de Santañy en trozos.	Idem. Quintal mètrico. Metro cúbico. Quintal métrico. Carretada. Metro cúbico. Idem.	2 40	2 3 15 6 2 3 1 5 0 9	12 8 37 5 20 5 6 7 7 12 3			

Palma 16 Abril de 1885.-El Vice-Presidente de la C. P., Guillermo Moragues.

AVUNTAMENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última senana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

	NUME	RO D	EJ	ORNA	LES						MA	1	TE.	R	IA	L	ES	E	M	P	LI	EA	D	OS).			
Sitio donde		Import	te.		Impor	to.	CAL.		[mport	e.	Cemen	to !	mport	e. a	Siller renis	ia ca.	Importe		aspo de comb		Impor							
SE EFECTUA LA OBRA.	Oficiales.	Peseto	us,	Peones.	Peset	as.	Klmr	s.	Peset	as.	Klmr	s.	Peseta	s. 1	Ats. (<u>Cb.</u>	Pesetas.	. M	ts. (Obs	Peset	٦٠.	acces diament	OB	SERVA	CIONE	in .	rea
Reparacion de los empedrados y terriscos de las calles de S. Miguel, Plaza de la Paja y Rosario.	14	85	00	49	88	05	150	00	2	58		A BOOK OF THE PARTY OF THE PART							36	00	25	99 (C)						
Fuentes y cañerias de las calles de Palacio y Jar- din del Borne Acequias y madronas, de	6	14	04	12	20	10	150	00	2	63	200	00	4	00		Talloc or a Colonia				The second second second		(Character caracterist						
las Calles de S. Pedro y Rambla.	18	43	50	14	23	60	300	00	5	25	460	00	8	00	1	25	12 2	25				Company Total Section Control						

NOTA.—Han facilitado materiales y ejecutado trasportes los contratistas y proveedores siguientes, cal Luciano Alorda, cemento Miguel Far, silleria are nisca Baltasar Cifre, y trasporte de escombros Bartolomé Garau.—Palma 23 Enero de 1885.—El Alcalde accidental, Marroig.

Núm. 1428

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BALEARES Seccion de Contribuciones.

Con arreglo à lo prevenido en el art. 14 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 se anuncia al público que la cobranza en esta Capital de las contribuciones Territorial, Industrial é Impuestos equivalente à los de sal por el 4.º trimestre del actual año económico, cuyo plazo vence en 1.º de Mayo próximo, se verificars a domicilio desde el dia 1.º al 12 de dicho por los Recaudadores dependientes de la Agencia desde las 9 de la mañana á las 3 de

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial de esta provincia, para que llegue à conocimiento de los senores contribuyentes.

Palma 24 de Abril de 1885.-El Jefe, de Contribuciones, Néstor Maraver.

Núm. 1429

Venciendo en 1.º de Mayo próximo el plazo para la cobranza de las contribuciones é impuestos por el 4.º trimestre del actual ano económico de 1884-85 y de conformidad con lo que previenen las Instrucciones vigentes a continuación los dias en que se verificará dicha cobranza en cada uno de los pueblos de esta Provvincia durante las horas nacor del 1 al 8 Mayo. de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Agrupaciones, pueblos, nombre del cobrador y dias en que permanecerà en cada pueblo.

PARTIDO DE PALMA.

1.ª agrupacion.

Cobrador D. Miguel Mir. - Esporporlas, del 1 at 4 Mayo. - Estallenchs del 5 al 7 id.-Banalbufar del 8 al 10 id.—Puigpuñent del 11 al 13 id.-Establiments del 14 al 17 id. l 2.ª agrupacion.

Cobrador Don Juan Horrach .- del 21 al 26 id. Fornalutx del 1 al 4 Mayo.—Sóller del 5 al 10 id.

3. agrupacion.

Cobrador D. Bernardo Darder.-Bunola del 1 al 4 Mayo. - Valldemosa del 5 al 7 id. - Deyà del 8 al 10 idem.

4.ª agrupacion.

Cobrador el Ayuntamiento de este pueblo.-Llummayor del 1 al 6 de Mayo.—Algaida id. id. del 1 al 5 id. 5.ª agrupacion.

Cobrador Don Andrés Bestard.-Marratxi del 1 al 6 Mayo. - Santa Maria del 8 al 13 id.—Sta. Eugenia del 15 al 18 id.

6. agrupacion. Cobrador D. Juan Mir.—Calviá del 1 al 5 Mayo .- Andraitx del 8 al 13 id

PARTIDO DE INCA. Inca del 1 al 6 Mayo. - Alaró del 1 al 6 id.—Binisalem del 8 al 13 id. -Lloseta del 14 al 17 id.-Sineu del 1 al 6 id. - Sta. Margarita del 8 al 13 id.—Buger del 1 al 4 id.— Campanet del 1 al 4 id. - Selva del 4 al 9 id. - Escorca los dias 1 y 2 id. -Alcudia del 8 al 13 id.-Pollensa del 1 al 6 id.—La Puebla del 14 al 19 id.—Muro del 1 al 6 id —Maria del 8 al 12 id -- Costitx del 8 al 11 id.—Llubi del 12 al 16 id.—Sansellas del 1 al 6 id.

se insertan efectuar la cobranza en los mismos. del recaudador que lo suscriba.

PARTIDO DE MANACOR Cobeza D. Dionisio Vidal.-Ma-

1.ª agrupacion

Cobrador D. Miguel Melis. - Capdepera del 1 al 4 Mayo. - Artà del 6 al 11 id.-Son Servera del 15 al 18 id.

2.° agrupacion. Cobrador D. Ramon Mas.—Felanitx del 1 al 8 Mayo.

3.° agrupacion. Cobrador D. Antonio Prohens.— Campos del 1 al 6 Mayo. - Santañy del 10 al 15 id.

4.ª agrupacion.

5.° agrupacion.

Cobrador Don Julian Vicens .-Petra del 1 al 6 Mayo. - Villafranca del 7 al 10 id. - San Juan del 11 al

PARTIDO DE MENORCA.

Cobrador D. Miguel Pons.—Ala-yor del 1 al 6 Mayo.—Ciudadela del 1 al 6 id.—Ferrerias del 10 al 12 id.—Mahon del 1 al 6 id.— Mercadal del 7 al 10 id.-Villa-carlos del 9 al 12 id.

PARTIDO DE IBIZA.

Cobrador Don Recaredo Jasso .del 1 al 6 Mayo. - S. Antonio del 1 al 5 id.—San José del 6 al 10 id. -San Juan Bautista del 1 al 5 id. —Sta. Eulalia del 6 al 11 id.

Se recuerda à los Sres. Contribuyentes la necesidad de que por ningun motivo dejen de recojer y conservar en su poder los recibos que satisfagan para evitarse desagradables consecuencias; pues solo la posesion del recibo de talon es el único medio de justificar su solven-

Se recomienda además que no admitan recibos manuscritos los cuales son nulos y de ningun valor ni efecto como tampoco los enmendados, si las enmiendas no se hallan salvadas en el mismo recibo por medio de nota á cuyo pié aparezca Los Ayuntamientos de los ante- el sello de la Administracion de dichos pueblos están encargados de Contribuciones y Rentas y la firma

> Palma 24 Abril de 1885. -- El Jele de Contribuciones, Néstor Maraver.

Núm 4480.

ALCALDIA DE MONTUIRI.

El dia primero de Mayo próximo á las nueve de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo à venta libre de los derechos de consumos de esta mico de 1885 a 86, con arreglo al calde, Mateo Bennasar.—P. A. D. A., Cobrador D. Julian Vicens. - Po- I pliego de condiciones que estará de Juan Pennasar, Srio.

rreras del 15 al 20 Mayo.-Montuiri | manifiesto en la Secretaria muni-

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la indicada su-

Montuiri 23 Abril de 1885.-El Alcalde, Bartolomé Ferrando.-El Secretario, Juan Socias.

Núm. 1431

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGENIA

Acordado por este Ayuntamiento y asociados que marca la ley, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales, correspondientes á este pueblo en el próximo año económico de 1885 á 1886, se anuncia al público por medio del presente, que la subasta de los mismos, tendrá lugar de 10 á 11 de la mañana del primero de Mayo pròximo, en la plaza pública de esta villa, arregladamente al plan de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Santa Eugenia 23 de Abril de 1885. -El Alcalde, P. I.-El Teniente segundo, Mateo Bibiloni .- P. A. del A; Gabriel Rigo, Srio.

Núm. 1432

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Renunciado por esta Corpo acion, hacer efectivo el cupo de Consumos por 1885 à 86 el medio de la administracion municipal, se anuncia el de conciertos parciales ó agremiales, invitando á los cosecheros, tratantes y fabricantes que desean estipularlos, para que presenten proposiciones a esta Alcaldía dentro el término de cuatro dias contados, desde el que se publique este anuncio, en el Bolletin Oficial de la provincia.

Campanet 28 Abril 1885.—El Al-

Núm 4433.

AYUNTAMIENTO

de S. Juan Bautista (Ibiza.)

el mismo durante el mes de Euero del corriente ano de 1885.

Sesion extraordinaria del dia 4. Se procedió al acto del llamamiento y declaracion de soldados, correspondientes al reemplazo del año ac-

Sesion ordinaria del dia 5. Se acordó declarar válido el acto de subasta de las obras practicadas en la ensa-cuartel de la Guardia civil, celebrada el dia 27 de Diciembre de cuentadante último, y adjudicarlas definitivamente à D. Francisco Roig y Escantas, cobradera ó abonable en dos pla-

Sesion del dia 12, ordinaria.

Se acordó: dar traslado á los ex-Alcaldes cuentadantes, responsables à las cuentas de 1872-73 y 1873-74, de dos comunicaciones recibidas del Sr. Gobernador de esta provincia, concediendo el plazo de diez días para devolver contestados los pliegos de reparos, ofrecidos á dichas cuenins; y ordenar al Recaudador del impuesto de cédulas, que proceda à la expendicion de las mismas con arreglo à la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 2787.

Sesion ordinaria del dia 19. Se acordó contribuir à la suscricion para el socorro de las desgracias causadas por los terremotos en los provincias de Andalucía con la contidad de cincuenta pesetas, con cargo al capitulo 11 articulo 1.º del presupuesto del año actual.

Sesion extraordinaria del dia 22. De conformidad con el dictamen del Senor Regidor Sindico, se fijó la esencia de fondes comunes del Municipio, correspondientes al periodo administrativo de 1883 á 84, en la cantidad de 23,907 pesetas 15 canlimos, como partida de cargo y en la de 23.298 ptas. 32 céntimos como partida dedata; y se acordó que pasen dichas cuentas à la Junta municipal para su revision y censura, é gualmente que se expongan al publico por término de 15 dias à efeclos de reclamacion.

Sesion ordinaria del dia 26.

En vista de un oficio de la Comison provincial, apercibiendo con el envio de un Comisionado de apremio, si no se realizaba el pago del primer semestre de la cuota provincial, se acordó ordenar al Recaudapara abonar la referida cuota pro-

de fondos para el próximo mes de Febrero.

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero.

Se acordó: que se anuncie al vecindario en la forma de costumbre el plazo concedido para obtener las cédulas personales sin recargo: que se proceda con toda urjencia à fornario; y que se selicite de la Comision provincial un nuevo plazo para la remision del espediente del prolugo número 18 del reemplazo de l

bernador de la provincia reclamando | 11 del actual reemplazo. el pliego de reparos ofrecidos á las cuentas de 1871-72, se acordó con-Extracto de los acuerdos tomados por servicio, por no haber aun devuelto cadas por D. Francisco Roig en la cuentadante de aquella época.

Sesion extraordinaria del dia 8.

En virtud de dos comunicaciones del Sr. Gobernador de la provincia, reclamando la devolucion de los pliegos de reparos contestados de 1872-73 y 1873-74, se acordó manifestar á dicha Autoridad superior la haber aun devuelto por el ex-Alcal-

Sesion ordinaria del dia 16.

Se acordó: que se entregue al Aldell por la cantidad de 2250 pese- calde, que lo era de este Ayuntamiento en la época á que la órden se se refiere, un pliego de reparos à las cuentas del año 1875-76, remitido por el Sr. Gobernador de está pro-

Sesion ordinaria del dia 23.

Se acordó: que se ordene al Recaudador del impuesto de consumos la más activa recaudacion posible, à fin de atender con su producto al pago del tercer trimestre del mismo impuesto, que reclama la Delegacion de Hacienda.

También se acordó: dirigir respectuosa súplica al Sr. Gobernador de la previncia, para que se digne alzar la multa impuesta à este Ayuntamiento, por no haber devuelto contestado un pliego de reparos á las cuentas de 1872-73; fundándose en que la responsabilidad incumbe al Acalde que fué de este término municipal en la referida época.

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo.

Se acordó: remitir á la administracion de contribuciones y rentas la propuesta de los individuos que han de componer la Junta repartidora durante los años 1885 à 1888: ordenar al Cobrador del impuesto de consumos que active la recaudacion, con el fin de pagar lo que el Ayuntamiento adeuda por dicho concepto; y la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Sesion ordinaria del dia 9

Se acordó: la remision al Gobierno de la provincia de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio económico de 1883-84: que se manifieste al Sr. Gobernador la imposibilidad de devolver contestado el pliego de reparos, que reclama, perteneciente ano 1872-73, porque el ex-Alcalde responsable no lo ha devuelto, ni didor que active la cobranza, para que cho la causa que se lo impedia: que lenga lugar en breve plazo el ingreso se prevenga al mismo ex-Alcalde, en Depositaria de cantidad suficiente | que si no entrega contestado dentro tercero dia el pliego de reparos, se dará conocimiento de su desobe-También se acordó la distribucion diencia à la Superioridad: que se manifieste à la Comision provincial que no es posible remitir el espediente de prófugo del mozo Miguel Ramon Planells, número 18 del reemplazo de 1884, porque habiendo desaparecido su padre han de practicarse varias diligencias que demoran su terminacion; y que la comision de obras reconozca las efectuamar y remitir el presupuesto ordi- das en la casa-cuartel de la Guardia civil y dictamine en la proxima sesion acerca de las mismas.

Sesion extraordinaria del dia 15.

En vista de un oficio del Sr. Go- llo, propuesta por el mozo número

Sesion ordinaria del dia 16. En vista del dictamen de la comitestar que no podia cumplirse dicho sion de obras, referente à las practiel pliego contestado el ex-Alcalde casa-cuertel de la Guardia civil, se acordó su admision y aceptacion, y que se haga saber el acuerdo al inte-

Sesion ordidaria del dia 23.

la Junta reportidora de la contribucion territorial, y que se remita al Gobierno de la provincia el cuadro imposibilidad de remitirlos, por no decenal de la estadística demográfica sanitaria. Tambien se acordó, en virtud de una instancia del vecino Juan Ferrer y Torres, que la comision de caminos se constituya en el inmediato à la casa del exponente, origen de lo solicitado, y proponga despues lo que considere más procedente y

Sesion ordinaria del dia 30.

Se acordó: que á la mayor brevedad posible tenga ingreso en la Tesoreria de Hacienda el importe de cédulas personales, que reclama la Administracion de Propiedades é Impnestos de esta provincia, ó bien la devolucion de las mismas, si resultan sus dueños insolventes.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en el mes

de Febrero de 1885.

Sesion extraord naria del dia 15. En vista del acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Enero último, fijando las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al periodo económico de 1883-84, y de la obligacion que impone á las Juntas municipales el parrafo 2. o del art. 161 de la ley municipal vigente, se acordó nombrar en comision á D. Antonio Maria y Roig, D. Juan Roig y Mari y D. Mariano Roig y Escandell, para que examinen las citadas cuentas, y se dé orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios para el buen desempeño de su contenido.

Sesion del dia primero de Marzo. Dada lectura y cuenta del dictá-men emitido por la comision nombrada en sesion del 15 de Febrero último para el exámen de las cuentas de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1883-84, se acordó aprobarlo sin alteración alguna, y que sean remitidas las cuentas originales al Sr. Gobernador de la provincia, juntamente con el espediente le exámen y censura de las mismas.

S. Juan Bautista 6 de Abril de 1885.-V. B. O .- El Alcalde, Mari. -El Secretario, Ricardo Gotarredona.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta mestre del corriente ano eceno-

Dia cuatro Enero.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se dé puntual cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se nombró una comison para la escepciones legales pendientes de fa- para concejales.

Se acordó se continue la prestacion personal.

Fué aceptado por los nombrados al efecto el cargo de mayordomos de la fiesta que ha de celebrarse el dia diez y seis del actual.

Fué enterado el Ayuntamiento de haberse espuesto al público las listas electorales para la eleccion de compromisarios para senedores.

Dia cuatro Enero, hubo sesion ex-Se acordó la renovacion parcial de | traordinaria, tuvo lugar el acta del llamamiento y declaracion de soldados con arreglo à lo prevenido en el articulo 110 de la Ley de Reemplazos vigente.

Dia once Enero.

Fué aprobada el acta de la ante-

Se acordó se dé cumplimiento à todas las órdenes recibidas desde la

Fué aprobado el reparto formado para atender á los gastos de defensa contra la philoxera y se esponga al público à efectos de reclamacion.

Se acordó se continue el arrendamiento de la casa que ocupa el Juz-

gado Municipal.

Se acordó abrir una suscricion con destino à socorrer las desgracias causadas por los terremotos en las provincias de Andalucia y escitar el celo à los empleados del Municipio à que contribuyan con un dia de su haber.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del presente año económico.

El Presidente enteró al Ayuntamiento de haberse publicado el estado espresivo de la recaudacion é inversion de fondos del 2.º trimes-

Dia diez y ocho Enero.

Se aprobó el acta de la anterior. Se resolvió se dé cumplimiento à todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se acordó que la cantidad satisfecha de mnéos para atender á los gastos del cordon sanitario, segun liquidacion practicada por la contaduria de la Exma. Diputacion provincial, sea con cargo al capitulo de impre-

Se nombró al Depositario para recojer de la Administracion el doble número de cédulas personales existentes en poder de este Municipio.

Se acordo que los señores de la comision pasen à la casa número veinte y tres de la calle de la Ribera y señalar la alineacion que se soli-

Fué nombrado el recaudador para recaudar el reparto de la filóxhera, señalándole por retribucion el cuatro por ciento.

Dia diez y ocho Enero hubo sesion extraordinaria para fallar los expedientes de exencion legal formados por ios mozos del reemplazo del ac-

Dia veinte y cinco Enero. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se dé cumplimiento à todas las órdenes recibidas desde la

última sesion. Se acordó aprobar las listas de eleccion de concejales.

Se resolvió fijar como definitivas las listas para la eleccion de compromisarios.

Fué aprobada la alineacion dada Se procedió à la resolucion de las formacion de las listas electorales para la construccion de un portal para una cochera.

Se acordó la distribucion de fon- !

pales de 1883 à 84 pasen al Sindico anteriores.

para su censura.

presupuesto municipal adicional y refundido del actual año económico y que se esponga al público à efectos de reclamacion.

Dia primero Febrero. Se aprobó la última sesion ordi-

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Fué admitido el dictamen del Sindico emitido en las cuentas municipales de 1883 à 84 y seguir la prescripcion de los artículos 161 y si-

guientes de la Ley municipal. Dia ocho Febrero.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que á todas las órdenes recibidas desde la última sesion se les dé su puntual cumptimiento.

Dia quince de Febrero. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que á todas las órdenes recibidas desde la última sesion se les dé su puntual cumplimiento.

Dia veinte y dos de Febrero Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que á todas las órdenes recibidas desde la última sesion se les dé su puntual cumplimiento.

Se acordó fijar como definitivas las listas para la elección de conce-

Se resolvió que la comision de alineaciones pase al lugar de Randa para dar la alineacion para la construccion de una pared.

Se acordó la distribucion de fon-

Dia primero de Marzo. Fué aprobada el acta de la ante-

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se pasó à la renovacion parcial de la Junta pericial y formar las ternas de los que corresponde nombrar la Administracion.

Se acordó sean dados de baja del padron de vecindad varios indivi-

Se acordó informar trece solicitudes presentadas al Sr. Delegado de Hacienda en contra la cuota que se les señaló la Junta repartidora del cupo de cosumos.

Dia ocho de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se dé cumplimiento à todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se acordó que por el empresario se limpie el depósito de aguas sucias.

Fué nombrada una comision para formar el plan de condiciones para machacar piedra para la reparacion de los caminos vecinales.

Se acordó imponer tres turnos de prestacion personal para el próximo ano económico, para su redencion rijan los mismos precios.

Se resolvió aprobar el proyecto del presupuesto municipal de gastos é ingresos para el siguiente año económico y que se esponga al público á efectos de reclamación.

Dia quince de Marzo. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se dé cumplimiento à dado publicar la siguiente cédula. las órdenes recibidas desde la última sesion.

exencion legal de un mozo de ins-Se acordó que las cuentas munici- seripcion maritima, formado en años

Fué enterado el Ayuntamiento del Se resolvió aprobar el proyecto del nombramiento hecho por la Administracion de los individuos que han de formar parte en la Junta péricial.

Dia veinte y dos de Marzo, hubo sesion extraordinaria fué instalada la Junta pericial repartidora de la contribucion territorial.

Dia veinte y dos de Marzo.

Se aprobó el acta de la auterior. Se acordó se dé cumplimiento à todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se acordó se ingrese en la sucursal del Banco de España la cantidad recaudada del reparto de la philóxhera y se proceda por la via ejecutiva contra los contribuyentes moro-

Dia veinte y nueve de Marzo.

Fué aprobada el acta de la ante-

Se acordó se dé cumplimiento á todas las ordenes recibidas desde la última sesion.

Fueron nombrados los contribuyentes asociados para acordar con el Ayuntamiento el medio o medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos del próximo año económico, y publicar los nombres.

Se acordó la distribucion de fondos.

JUNTA MUNICIPAL.

Dia ocho de Enero.

Se acordó hacer la fiesta religiosa de S. Honorato patrono de esta villa. Se resolvió destituir el farmacéutico municipal.

Dia quince de Febrero.

Fué nombrada una comision para el examen de las cuentas municipales del año económico de 1883 á 84 y presidente para las sesiones à que dé lugar el examen de cuentas.

Dia veinte y dos de Febrero. Se acordó aprobar el presupuesto

municipal adicional y refundido de gastos è ingresos del actual ano económico.

Dia ocho de Marzo. Se acordo admitir el dictamen de la comision emitido en las cuentas municipales de 1883 à 84.

Dia veinte y nueve de Marzo. Fué aprobado el presupuesto municipal ordinario correspondiente al próximo año económico de 1885 à 86.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto en la sesion ordinaria que celebró el dia doce del actual.

Algaida trece de Abril de 1885.-El Alcalde, Gabriel Oliver.—El Secretario, Francisco Verdera.

Núm. 1435

D. Ramon Mariano Ballester, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Certifico: Que en los autos ejecutivos que promovió D. Juan Llodrá contra D. Francisco Moragues se presentó demanda de tercería por el Baron de Binimuslem y se ha man-

En virtud de la presente cédula de citacion se hace saber à D. Francisco

esta Ciudad, que por parte de Don Fernando Rodriguez de la Encina y Valparda Baron de Binimuslem se presentó demanda de tercería de mejor derecho en los autos ejecutivos promovidos por D. Juan Llodra contra el espresado Moragues que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y con respecto á los inmuebles embargados á este último á instancia de Llodrá, de cuya demanda se confirió traslado al ejecutante y ejecutado para que comparecieran en los autos dentro de nueve dias improrrogables. personándose en forma: y no habiéndose personado en los autos dicho Moragues dentro el término del emplazamiento, se le cita y emplaza de nucvo para que comparezca o se persone en los referidos autos dentro el término de cinco dias bajo apercibimiento de que en su defecto se le declarará en rebeldía parándole el perjuicio à que haya lugar. Palma dicz y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. - Ramon M.º Ballester.

Y à los efectos mandados se expide la presente certificacion.

Palma diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.-Ramon M.º Ballester.

Num. 1436

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y Orden de 10 Abril de 1870, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Fué revisado un expediente de Moragues y Ramis vecino que fué de l' Escuelas elementales completas de

Ptas, Cts.

Regencós 625'00 Escaelas elementales completas de niñas. Ullá 625'00

Ademas del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones,

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Geroua den. tro el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Titulo profesional ó documento equivalente ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedicion de aquel Titulo, asi como tambien las fechas de toma de posesion y cese, sueldo de las Escuelas que hubiesen tal vez desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos con especificacion de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Abril de 1885.-P. D. del Exemo. é Ilmo. Sr. Rector. -El Secretario general, Adolfo Blanch.

Núm, 1437

CENTRO FARMACEUTICO.

Balance que comprende el 7.º ejercicio de la Sociedad, desde 1.º Enero al 31 de Diciembre de 1884.

ACTIVO.

												Ptas. Co.
ccionistas por el 20 pS	á d	esi	em	bol	sar							20000'00
versos saldos												42424,70
Statacion y mooniano.	Sala	10							•			-= (N)
ividendo pasivo 3. saido) .								•		****	70-0:00
ividendo pasivo 4.º saldo	0.						•	•	1	•		99900'71
nea: su coste												65507'51
ercaderias: existencia nja: existencia					•				1			1794'11
ija: existencia												
												155607'18

PASTVO

	-	. ~							
Capital: el social									100000
Tividelland actives a sametacci		cer ce		100,000	10000				37
Dividendo activo 5.º saldo .		,							294
Dividendo activo 6.º saldo .									0077
Fondo de reserva: saldo									2000
Efectos á pagar: saldo		3.					•		1703
Crédito Balear cpc. saldo	9.3								01003
Corresponsales: saldos								43	10001
Pérdidas y ganancias: saldo.						*			
									· c07.

Palma 10 Abril de 1885.—Por el Centro Frarmacéutico, El Presidente, Bernardo Fiol.—El Secretario, Gregorio Salvá.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.